PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2009-01108-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se encuentra terminado por Transacción (Dación en Pago) y archivado, del mismo modo se informa que se allega memorial desde el correo electrónico soraida.solano@hotmail.com mediante el cual se solicita copia de oficio de levantamiento de medida cautelar respecto del vehículo de placas CWA-258. Sírvase proveer. Bucaramanga, septiembre 23 de 2021.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado, una vez oteada la totalidad del expediente y de los anexos allegados con la solicitud, se observa que, la presente ejecución fue terminada mediante auto del veinticuatro (24) de Agosto de dos mil once (2011), en virtud a transacción realizada por las partes en donde se entregó en pago el vehículo de palcas CWA-258 al señor RAFAEL ANGEL VARGAS GUIO en su calidad de cesionario dentro del presente proceso.

Del mismo modo se observa que mediante oficio numero 4598 del 24 de agosto se informa al Director de Tránsito de Girón el levantamiento de la medida cautelar sobre el vehículo en mención, oficio que fue retirado por el demandado Jaime Pérez el día 29 de agosto de 2011, como consta a anotación realizada y rubricada por el demandado visible a folio final de la encuadernación de medidas del expediente digital; sin que a la fecha se informara el trámite surtido al mismo.

En igual sentido, estudiados los anexos allegados por la solicitante, se observa copia digital de traspaso en blanco y copia de improntas presuntamente del vehículo en mención, documentación que no permiten dilucidar el interés jurídico de la solicitante, pues ninguno de estos prueba que es titular de algún derecho respecto del vehículo de placas CWA-258.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

NO ACCEDER a lo solicitud de entrega de oficio de levantamiento de medidas cautelares, de conformidad con lo expuesto en parte motivada del presente auto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 23 de septiembre de 2021
se notifica a las partes por anotación en el
Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, septiembre 24 de 2021

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **494f2ec421bf4a5bbd8a3bc714b139e24aae00adcf520c785f273a5a5fe11351**
Documento generado en 23/09/2021 03:57:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica